FO-M9-P3-02- V04

1.220.01- 13.02- 2025399208

Santiago de Cali, 2 de octubre de 2025

Doctor
JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO
Gerente
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL
gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co
Zarzal – Valle del Cauca

Asunto: RESPUESTA A RADICADO SEDE ELECTRÓNICA 2025040591 CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "DOTACIÓN PARA EL SERVICIO DE GINECOBSTETRICIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E"

Cordial saludo;

En la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca se recibió el proyecto de inversión referenciado en el Asunto y una vez revisado y realizados los ajustes requeridos por la Subdirección Técnica de Planeación de esta Secretaría, se emite el Concepto Técnico de Viabilidad.

La inversión prevista para la ejecución de este Proyecto es por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($752.026.382) y de conformidad con la Ficha MGA WEB la fuente de financiación corresponde a:

Fuentes de financiación	Entidad Financiadora	Monto
	Recursos Departamento	$750.000.000
	Recursos de la ESE	$2.026.382
	Total	$752.026.382

Se anexa concepto técnico de viabilidad como requisito para dar trámite al convenio interadministrativo para la transferencia de los recursos aportados por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud.

Para continuar con el trámite del convenio interadministrativo, se solicita radicar impresa y digitalmente (CD) la documentación del proyecto, sus anexos y la siguiente documentación para el proceso contractual, a través de la Ventanilla Única de la Gobernación del Valle del Cauca, indicando en el asunto que se trata de la documentación para Convenio Interadministrativo de Cofinanciación del Proyecto de Inversión de la ESE, plazo máximo el día 6 de septiembre de 2025.

Se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Proyecto de inversión incluyendo:

1. Documentos de presentación y solicitud de concepto de viabilidad al proyecto de inversión y cofinanciación por parte del Departamento – Secretaría Departamental de Salud.
2. Documento técnico descriptivo del proyecto de inversión.
3. Proyecto formulado en MGA web.
4. Matriz de dotación y justificación.
5. Estudio de mercados a partir de mínimo 2 cotizaciones que permitan comparar 2 marcas diferentes por ítem de dotación.
6. Certificación de infraestructura.
7. Certificación de elaboración de estudio de mercados.
8. Certificación de disponibilidad presupuestal.

Aportar los siguientes documentos para el proceso contractual:

1. Copia de la cédula del representante legal (gerente).
2. Acto administrativo de nombramiento del gerente y acta de posesión.
3. Estatutos de la ESE.
4. Documento de creación o constitución de la ESE (acto administrativo: ej: Decreto, ordenanza, etc).
5. RUT de la ESE (expedidos en octubre).
6. Hoja de vida función pública - persona jurídica con información de la ESE (de la persona jurídica), relacionando los contratos o convenios EJECUTADOS que superen el valor a contratar (valor total del proyecto de inversión) para acreditar experiencia. Este formulario debe adjuntarse firmado y diligenciado.
7. Experiencia de la ESE: Se acreditará con certificaciones de experiencia (expedidas por el contratante) o copia del contrato adjuntando acta de liquidación o acta de recibo final.

8. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría tanto del representante legal como del Hospital como persona jurídica (expedidos en octubre).
9. Antecedentes Penales - Policía Nacional del Representante Legal (expedido en octubre).
10. Certificado consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal, emitido para la gobernación de valle del cauca (expedido en octubre).
11. Certificado consulta de medidas correctivas del Representante Legal (expedido en octubre).
12. Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República a nombre del representante legal y del hospital como persona juridica. (expedidos en octubre).
13. Certificado REDAM - Cumplimiento de obligaciones alimentarias recientes (que se encuentre vigente para el mes de octubre).
14. CERTIFICACIÓN RESPECTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (donde manifiestan que se encuentran al día en el pago de los últimos seis (6) meses) firmada por el representante legal (si no cuenta con revisor fiscal). En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la cédula de ciudadanía, una fotocopia de su tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación. - Certificación expedida en octubre.
15. Autorización para contratar si aplica (se revisa esto en los estatutos de la ESE, por ello se solicita adjuntarlos).
16. Certificación de cuenta bancaria preferiblemente corriente.

Se solicita designar un funcionario enlace en la ESE, que se encargue de atender a las solicitudes adicionales que se generen durante el proceso de contratación indicando los datos de contacto.

Atentamente,

LEONARDO ANGEL LOPEZ
Secretario Departamental de Salud (E)

Proyectó: Marilyn Cristina Lozano. – Ingeniera Biomédica contratista, Subdirección Técnica de Planeación, SSD Valle. ML
Revisó: Dary Liseth Martínez Lozano. – Líder de Programa, Subdirección Técnica de Planeación, SSD Valle. DM
José Lubiardo Valencia Echeverri - Subdirector Técnico de Planeación, SSD Valle.

Archivar en: 1.220.01-13.02